Gobierno de Marquetalia

MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS

NIT: 890.801.147-0

INFORME DE SUPERVSIÓN Y PAGO NO. 01

Gobierno de Colombia

Fecha del Informe: mayo-2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
No. CONTRATO:	MC-002-2026				
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA				
IDENTIFICACION (C.C. o NIT):	80.053.755				
OBJETO DE CONTRATO:	"SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988."				
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.222.500,00	**ADICIONES:**	$ 0,00		
PRORROGAS:	0,00 mes(es)	**SUSPENSIONES:**	#¿NOMBRE?		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 1.222.500,00				
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.006.06	**CDP:**	Nº 282- 22 de abril de 2026	**RP:**	Nº 569- 13 de mayo de 2026
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO):	**Fecha de Inicio:** 13-may-2026	**Fecha de Terminación:**	31-dic-2026		

ANALISIS DEL SUPERVISOR

Ejecución: En cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato arriba mencionado, el contratista presento el informe correspondiente al periodo de pago el cual se resume a continuación.

Actividades más relevantes ejecutadas por el contratista para el periodo correspondiente:[1]

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Entregar los bienes objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	A la fecha, el contratista ha realizado de manera parcial la entrega de los bienes *objeto del contrato correspondientes a tenis, camisas y jeans, evidenciándose que* los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, tallas y características requeridas por la entidad.
Realizar la entrega de los elementos en la sede del Concejo Municipal de Marquetalia Caldas, ubicada en la Carrera 2 No. 2-112 y 2-114, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue.	Se verificó que las entregas efectuadas hasta el momento se realizaron en la sede del Concejo Municipal de Marquetalia Caldas, ubicada en la Carrera 2 No. 2-112 y 2-114, asumiendo el contratista los costos de transporte, cargue y descargue.
Cumplir con los tiempos de entrega establecidos por la entidad, correspondientes a las tres (3) dotaciones del año (abril, agosto y diciembre), de conformidad con la normatividad vigente.	El contratista viene dando cumplimiento a los cronogramas y tiempos de entrega establecidos para las dotaciones correspondientes, conforme a las condiciones pactadas contractualmente.
Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento *efectuado por el supervisor del contrato.*	Durante el desarrollo contractual, el contratista ha manifestado su compromiso de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier bien que presente defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de los *términos establecidos en el contrato.*
Garantizar la calidad de los bienes suministrados, respondiendo por los mismos conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista viene dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y demás normas aplicables.
Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Se verificó que durante la ejecución contractual el contratista ha mantenido los precios ofertados, sin generar reajustes para la entidad.
Mantener los precios ofertados durante la ejecución y liquidación del contrato, sin *lugar a reajustes.*	El contratista ha asumido los costos y riesgos derivados de las entregas efectuadas *hasta la fecha.*
Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	Se constató que no fue necesario realizar reposición de alimentos, toda vez que los productos entregados cumplieron con las condiciones de calidad exigidas.
Pagar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.	Se evidenció cumplimiento de las obligaciones tributarias y demás cargas legales derivadas de la ejecución contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando *dilaciones injustificadas.*	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha actuado con disposición, buena fe y atención oportuna frente a los requerimientos realizados por la supervisión.
Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
Adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta presentada.	El contratista ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la continuidad y el cumplimiento oportuno de las obligaciones pendientes de ejecución.
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales vigentes.	Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato vienen siendo cumplidas de manera parcial y acorde con el estado actual de ejecución contractual.

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta No. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Alcaldía de Marquetalia Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley No. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

FIRMA: Noelsa Ramirez G.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ALBA NOELSA RAMIREZ GARCÍA

CARGO: PRESIDENTA CONCEJO MUNICPAL

Supervisor